

Guía de estudio 8	Asignatura: Historia, Geografía y C. S.	
Docente: María Inés Crespo, Carlos Mallea.	FECHA: Noviembre	CURSO: Quinto

NOMBRE ALUMNO(A):

Unidad IV: Los derechos de las personas, el Estado y las actitudes cívicas.

Preguntas claves para iniciar la unidad.

Estudiante: *¿Qué estamos estudiando?*

Profesor(a): *Estamos estudiando los **deberes de las personas**.*



Estudiante: *¿Qué son los **deberes**?*

Profesor(a): *Son las responsabilidades que tienen las personas.*

Estudiante: *¿Qué tiene que ver con nosotros?*

Profesor(a): *¡Mucho, mientras más estudies más entenderás!, Por lo pronto un deber que tienen los niños y niñas es estudiar y ser responsables con sus obligaciones escolares ¡En esta guía comprenderás mucho más!*



Manos a la obra: Introducción.

Las personas además de ser **sujetos de derechos**, como el derecho a la vida, a la integridad física, a la salud, a la educación que dan protección y valores a cada individuo, poseen una serie **de deberes o responsabilidades**. Los deberes o responsabilidades van de la mano de los derechos de las personas y ayudan a dar un equilibrio y límite a los derechos de personas. Es así **como el límite de los derechos de una persona es el comienzo de los derechos de otra persona**, y es deber o responsabilidad de cada uno o una resguardar los derechos de los demás.



Un ejemplo de esto es que el derecho a expresar nuestras ideas de manera libre, implica el deber o responsabilidad de expresar nuestras ideas respetando el derecho de los demás a expresar sus propias ideas, siempre en un contexto de respeto al otro y fomentando el diálogo constructivo.

Actividad I. O.A.14. Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado. Lee la información para realizar las actividades.

Los derechos generan deberes o responsabilidades en las personas.

Clase 1.

Todas las personas tienen derechos y estos derechos están siempre ligados a deberes o responsabilidades, que deben ser cumplidas por cada una de las personas, para ejercer de mejor manera los derechos de cada uno o una. En esta clase veremos algunos derechos que tienen las personas y cuáles son los deberes y responsabilidades relacionados a éstos.



1.- Derecho a la salud: definición.

Es el derecho humano a gozar sin distinción alguna, del más alto nivel de salud que permita a cada persona vivir dignamente, es la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud, siempre que este nivel asegure vivir conforme a la dignidad humana.

Derecho a la salud en Chile.

En Chile a partir del 2012 en cada consultorio, hospital, clínica o cualquier centro de salud debe estar publicada la llamada **“Carta de los de los derechos y deberes de los pacientes”** que explica cuáles son los derechos y deberes de los pacientes relacionados con su atención de salud.

Derechos de los pacientes.

<p>Tener información oportuna y comprensible de su estado de salud.</p> 	<p>Recibir un trato digno, respetando su privacidad.</p> 	<p>Ser llamado por su nombre y atendido con amabilidad.</p> 	<p>Recibir una atención de salud de calidad y segura, según protocolos establecidos.</p> 	<p>Ser informado de los costos de su atención de salud.</p> 
<p>No ser grabado ni fotografiado con fines de difusión sin su permiso.</p> 	<p>Que su información médica no se entregue a personas no relacionadas con su atención.</p> 	<p>Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria.</p> 	<p>Recibir visitas, compañía y asistencia espiritual.</p> 	<p>Consultar o reclamar respecto de la atención de salud recibida.</p> 
<p>A ser incluido en estudios de investigación científica sólo si lo autoriza.</p> 	<p>Donde sea pertinente, se cuente con señalética y facilitadores en lengua originaria.</p> 	<p>Que el personal de salud porte una identificación.</p> 	<p>Inscribir el nacimiento de su hijo en el lugar de su residencia.</p> 	<p>Que su médico le entregue un informe de la atención recibida durante su hospitalización.</p> 

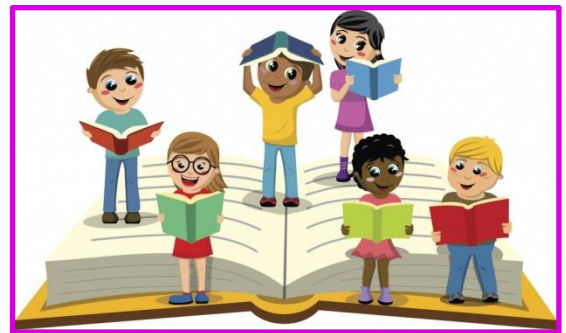
Deberes o responsabilidades de los pacientes.

Además de los derechos que tienen las personas relacionadas al derecho a la salud en Chile existen una serie de deberes que deben cumplir las personas que están en condición de paciente y que ayudan al mejor cumplimiento de la atención de salud.



2.- Derecho a la Educación: definición.

Es el derecho que tienen todas las personas sin distinción a recibir enseñanza en conocimientos, actitudes y valores que permitan un desarrollo completo de las competencias de cada uno.



Derechos de la educación.

Algunos de los derechos de la educación existentes en nuestro país son los siguientes:

Recibir un trato respetuoso por el personal de la Institución.	Exigir tolerancia y respeto para sus valores y creencias.	Participar en actividades académicas y de convivencia.
Recibir una educación completa e integral.	Recibir clases en el Horario pautado.	Contar con horas de descanso, ejercicio y recreación.
Presentar peticiones y reclamos.	Recibir asesoría y atención de los profesores.	Tener garantía del cumplimiento del manual de convivencia.

Deberes de los estudiantes.

Respetar el reglamento de convivencia escolar del establecimiento.

Realizar las actividades escolares.

Respetar a todas las personas que son parte de la comunidad escolar.

Cumplir con los plazos establecidos en las actividades escolares.

Cuidar sus cosas y la de los demás miembros de la comunidad escolar.

Buscar la solución de conflictos mediante el diálogo, acuerdos y compromisos.

- De la información anterior responde las siguientes preguntas, encierra las que correspondan con un círculo.

1. Juan es un estudiante que le gusta participar en clases y dar su opinión, pero él se molesta cuando no le dan la oportunidad de opinar varias veces en clases. ¿De las siguientes afirmaciones cuál es la correcta?

- a) Juan está en lo correcto porque es su derecho opinar todas las veces que desee.
- b) Juan no tienen derecho a participar en clases.
- c) Juan puede opinar en clases, pero debe respetar el derecho a opinar de sus compañeros.
- d) Todas las anteriores.

2. Camila es una paciente de un hospital y desean investigar su estado de salud para luego hacer público la información de su condición médica. ¿Cuál de los siguientes derechos de los pacientes se relaciona con el caso de Camila?

- a) Que el personal de salud porte su identificación.
- b) Ser llamado por su nombre y ser atendido con amabilidad.
- c) Tener información oportuna y comprensible de su estado de salud.
- d) A ser incluido en estudios de investigación científica sólo si lo autoriza.

3. Escribe un listado de 3 deberes o responsabilidades que como estudiante tienes en este momento de clases a distancia.

Actividad II. O.A.14. Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado. Lee la información para realizar las actividades.

Clase 2.

El Estado debe proteger nuestros derechos.

Uno de los principales deberes del Estado es asegurar y proteger, mediante su accionar, leyes e instituciones, el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas. El Estado chileno realiza este importante deber, estipulándolo en su Constitución Política y mediante su adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Se considera al Estado como el principal responsable en garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas y en caso de que se produzca una vulneración de los derechos de las personas el Estado es responsable de otorgar medidas de reparación para las víctimas de vulneración de derechos.



Aunque esté aprobado un cambio constitucional, aún sigue vigente la Constitución que estamos estudiando y el tema de los derechos humanos es algo que seguirá estando en una nueva constitución, pues Chile firmó la Declaración Universal de derechos Humanos y una serie de tratados internacionales sobre derechos humanos.

¿Cómo el Estado garantiza los derechos humanos?

Para responder esta pregunta debemos partir por entender que el Estado en Chile es uno solo pero que el poder de éste se encuentra dividido en tres grandes poderes, el **poder ejecutivo**, el **poder legislativo** y el **poder judicial**. Cada uno de estos poderes se encarga de realizar distintas funciones que protegen y garantizan los derechos humanos de las personas.



División de los poderes del Estado.

¿Cómo protege los derechos humanos el poder ejecutivo?

El poder ejecutivo encabezado por el presidente(a) de la República a través de distintas instituciones como los ministerios, las subsecretarías, secretarías regional ministerial y otra serie de instituciones ejercen el gobierno de Chile y encabezan **las políticas públicas orientadas a resguardar los derechos de las personas**, como educación, salud, vivienda, etc.

¿Cómo protege los derechos humanos el poder legislativo?

El poder legislativo formado por el congreso nacional, tiene como función la creación de leyes las cuales abordan las necesidades y los derechos de las personas.

¿Cómo protege los derechos humanos el poder judicial?

El poder judicial formado por la corte suprema y los tribunales de justicia, tiene la función de garantizar el derecho a la justicia y a la igualdad ante la ley, la presunción de inocencia y el debido proceso de justicia para todas las personas, como parte de un derecho de todas y todos.

Algunos ejemplos como el Estado lleva a cabo la protección de los Derechos Humanos.

MINSAL retoma campaña de vacunación contra meningitis W-135 en salas cuna y jardines infantiles

“El Ministerio de Salud volverá a vacunar desde el próximo lunes 13 de mayo a niños contra la meningitis W-135 en salas cuna y jardines infantiles. ‘El año pasado se vacunó a los niños mayores de nueve meses y menores de cinco años. Ese grupo quedó totalmente vacunado, pero los niños que cumplieron entre nueve meses y dos años necesitan una

segunda dosis. A ellos los hemos estado vacunando desde marzo, pero el avance no ha sido lo rápido que hubiéramos querido. Queremos llegar al 100% el 31 de mayo’, dijo el subsecretario de Salud Pública, Jorge Díaz, según consigna soy-chile.cl”.

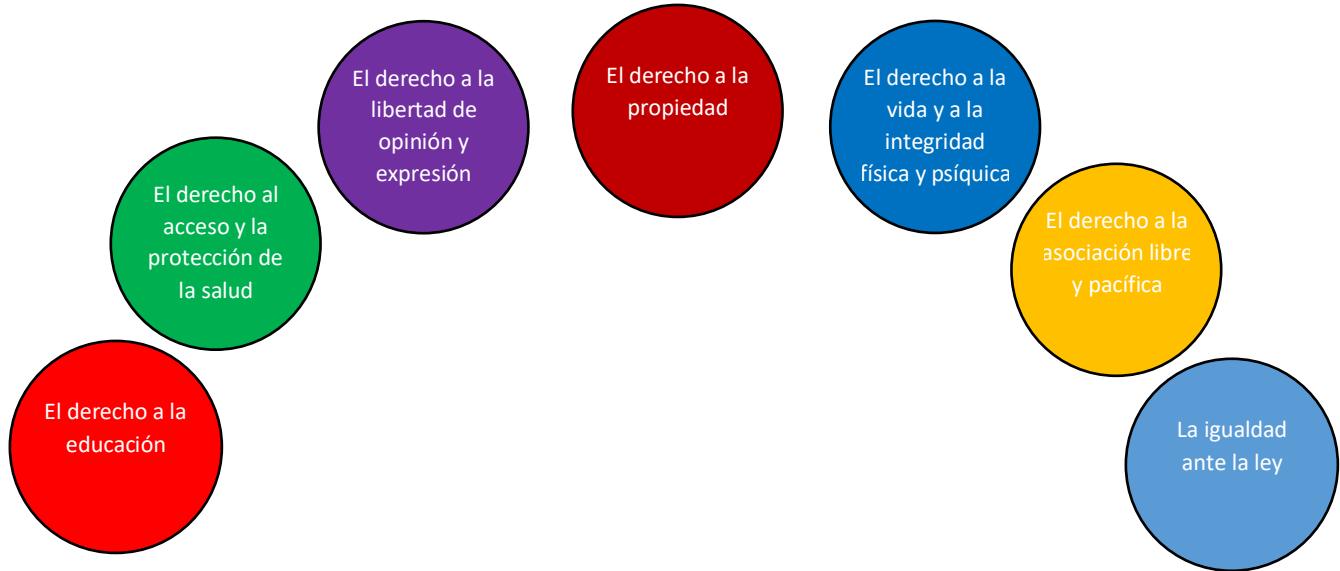
Fuente: adaptado de *El Mercurio*, 9 de mayo de 2013.



- De la información anterior responde las siguientes preguntas, encierra las que correspondan con un círculo.
1. Completa la Tabla de los poderes del Estado, su función, quien lo encabeza y como resguardan los derechos de las personas.

Poder del Estado	Función	Encabezado por	Resguarda los Derechos Humanos haciendo
P. Ejecutivo			
P. Legislativo			
P. Judicial			

2. Une los Derechos Humanos garantizados por el Estado con la imagen que más creas que se relaciona. Ojo une con una línea.

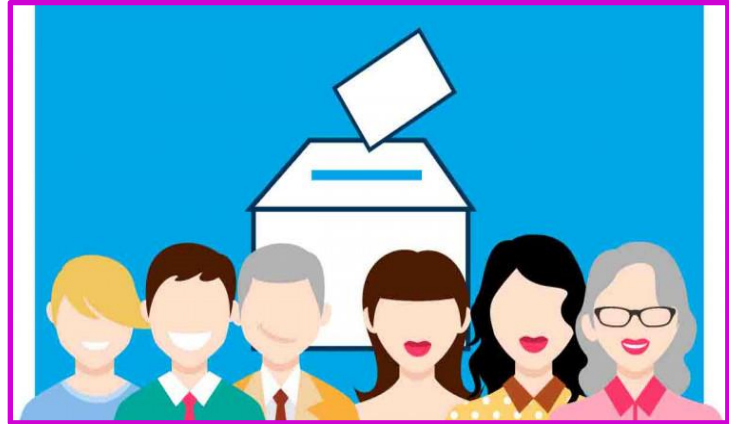


Actividad III. O.A.14. Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado. Lee la información para realizar las actividades.

Clase 3.

El Estado debe asegurar el derecho a la participación política.

Chile es una república democrática, donde el Estado tiene el deber de asegurar que todas las personas puedan ejercer su derecho a participar en la vida pública. Algunas de las principales instancias de participación son el ejercicio del voto o sufragio, mediante el cual los ciudadanos (sujetos con derechos políticos) eligen a sus representantes políticos para diferentes cargos públicos y la conformación de diversos tipos de organizaciones ciudadanas.



¿Cómo ha evolucionado el derecho a votar en Chile?

En Chile, la extensión del derecho a voto ha sido parte de un lento proceso histórico. De acuerdo a la Constitución de 1833, solo podían sufragar los varones mayores de 25 años, si eran solteros, o mayores de 21, si eran casados. Además, debían saber leer y escribir y poseer alguna propiedad. En 1871, una reforma eliminó esta última exigencia. Solo en 1934 las mujeres obtuvieron el derecho a votar en elecciones municipales, el que se extendió a elecciones parlamentarias y presidenciales en 1949. Los últimos avances en la ampliación de la democracia se introdujeron en 1969, con la aprobación del voto para ciegos, en 1970, con la reducción de la edad para votar a 18 años, y en 1972, cuando se promulgó la ley que otorgó el derecho a sufragio a los analfabetos.

¿De que forman pueden participar las personas en la política?

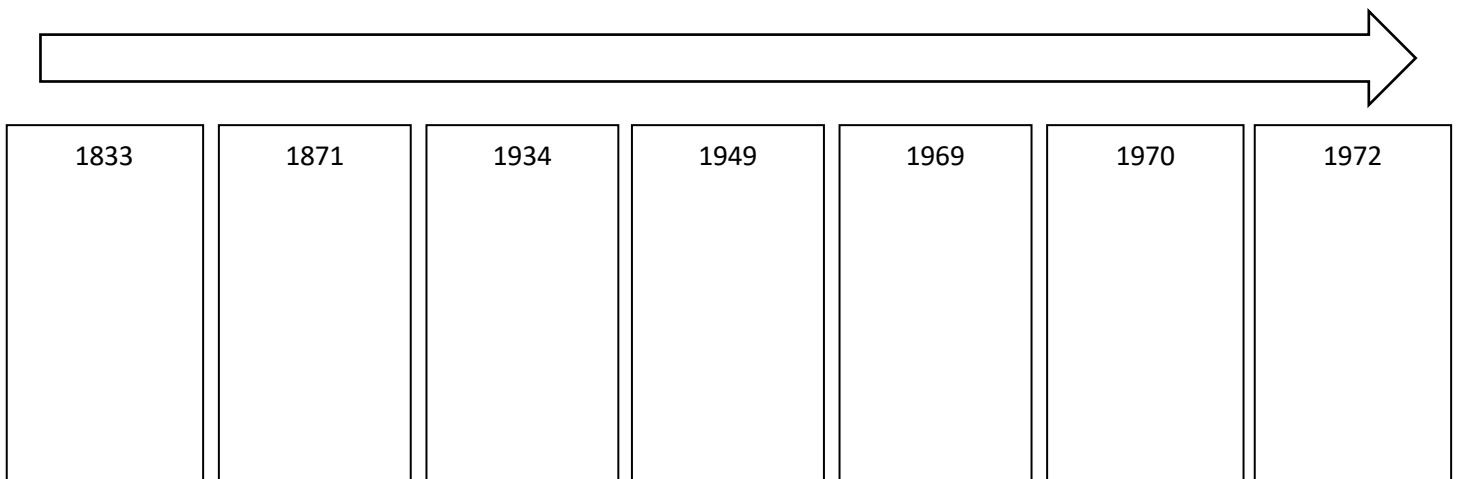


¿Qué tipo de organizaciones están garantizadas por el Estado para la participación de las personas?

Partidos políticos	Asociación de individuos unidos por intereses, visiones de la realidad, principios, proyectos y objetivos comunes, como alcanzar el control del gobierno para llevar a la práctica esos objetivos.	Clubes deportivos	Organización que agrupa a un conjunto de personas y que tiene por objetivo promover la práctica deportiva, la recreación y un estilo de vida saludable.
Juntas de vecinos	Organización representativa de las personas que residen en un mismo barrio. Su objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender sus intereses y velar por los derechos de los vecinos.	Fundaciones	Organización que se dedica a realizar obras sociales, culturales o humanitarias sin finalidad lucrativa.
Sindicatos	Asociación integrada por trabajadores en defensa y promoción de sus intereses laborales, con respecto al centro de producción o al empleador con el que están relacionados contractualmente.	Organizaciones estudiantiles	Organismos que representan al conjunto de estudiantes tanto de centros escolares, como universitarios. En el caso de los escolares, se agrupan en centros de alumnos de cada establecimiento educativo. En el caso de los universitarios, se agrupan en Federaciones de estudiantes de cada Universidad. La participación en ellos está garantizada y normada por leyes, y por normativas y reglamentos internos, especialmente en el caso de las federaciones universitarias.

- De la información anterior responde las siguientes preguntas, encierra las que correspondan con un círculo.

1. Realiza una línea del tiempo con los hechos más importantes en la evolución del derecho a voto en Chile.



2. Elige dos organizaciones que están garantizadas por el Estado para la participación de las personas y da ejemplos que tú conozcas.

Ejemplo: Fundaciones. La Teletón, El Hogar de Cristo, Un Techo para Chile, etc.	Primera elección:	Segunda elección:
---	--------------------------	--------------------------

Actividad IV. O.A.14. Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado. Lee la información para realizar las actividades.

Clase 4.

Normas de la vida cotidiana que ayudan a mantener una buena convivencia.

Los deberes y responsabilidades no sólo deben ser cumplidos porque ayudan a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas, además porque promueven una sana convivencia entre las personas, dentro de la familia, de la escuela, del trabajo, la sociedad en su conjunto y en el espacio que sea.



La consideración hacia los derechos de las otras personas y el cumplimiento de nuestros deberes es una tarea que no se aprende sólo en la escuela, es más bien un aprendizaje constante que se debe mantener a lo largo de nuestra vida. Además se deben realizar frente a todas las personas sin importar ninguna diferencia de edad, sexo, religión, pensamiento, o de ningún tipo, es nuestro deber el respetar los derechos de las personas y cumplir nuestros deberes en todo escenario.

Algunas normas de la vida cotidiana que promueven la sana convivencia.

Saludar o corresponder al saludo; pedir permiso; dar las gracias, etc.

Hablar respetuosamente, sin intentar ofender a las personas.

Cuidar los espacios comunes, y las cosas que nos sirven a todos, como las plazas.

Hacerse responsable de los daños causados a otras personas.

Participar activamente en las tareas del hogar según las capacidades de cada quien.

Respetar el espacio de los demás así como los horarios de descanso.

Tener especial consideración por niños, ancianos y personas con distintas capacidades.

Respetar las normas y leyes.

- De la información anterior responde las siguientes preguntas.
1. De las normas de la vida diaria para la sana convivencia, elija 4 de ellas y responda a la pregunta ¿qué pasaría si no se respetara esta regla?

2. Elabora un listado con las 5 normas para la sana convivencia que consideras más importantes para la familia, la escuela y para los lugares públicos. Pueden ser otras que no estén en esta guía.

Familia:	Escuela:	Lugares públicos:

Te invitamos a repasar los contenidos en el canal de YouTube llamado:

Academia Malloco.

Que estés muy bien, te saluda el Departamento de Historia, Malvina Olave, María Inés Crespo, Carlos Mallea González.